PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

#NextGenerationEU
#EspañaPuede
#PlandeRecuperación

GOBIERNO DE ESPAÑA

ESPAÑA PUEDE.

ESFUERZO INTERNACIONAL DE RECUPERACIÓN TRAS LA PANDEMIA

- Mayo 2020:“La Comisión Europea propone un plan de recuperación de 750.000 millones de euros”

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 241/2021)

- Emisión de deuda por parte de la UE
- Una inversión total UE de 750.000 millones en transferencias y préstamos: A España le corresponden 140.000 millones, más de un 18% del total
- Por ahora solicitados 69.000 millones en transferencias (no reembolsables), un 5% PIB, y próxima solicitud de préstamos reembolsables hasta el 31 de agosto de 2023 (2ª Fase PRTR)
- Gestión por objetivos (performance-based)

- **Plazo para la ejecución de las actuaciones: de** 1/02/2020 a 31/08/2026

Marco regulatorio aplicable

1. **Reglamento del MRR.** REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (**CID, OA, Acuerdo de Financiación**).

2. **Reglamento Financiero.** REGLAMENTO (UE, Euratom) 2018/1046 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1296/2013, (UE) 1301/2013, (UE) 1303/2013, (UE) 1304/2013, (UE) 1309/2013, (UE) 1316/2013, (UE) 223/2014 y (UE) 283/2014 y la Decisión 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) 966/2012.

3. **Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre,** por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.**

4. **Otra normativa aplicable:**

   - Ley General de Subvenciones, Ley de Contratos del Sector Público y resto de normativa interna administrativa y presupuestaria.
   - Órdenes del Ministerio de Hacienda y Función Pública:
     - ✓ Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 30 de septiembre).
     - ✓ Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 30 de septiembre).

Reglamento Financiero

REGLAMENTO (UE, Euratom) 2018/1046 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1296/2013, (UE) 1301/2013, (UE) 1303/2013, (UE) 1304/2013, (UE) 1309/2013, (UE) 1316/2013, (UE) 223/2014 y (UE) 283/2014 y la Decisión 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) 966/2012.

- Artículo 62. Métodos de ejecución del presupuesto de la Unión.
  - Gestión directa/gestión compartida/gestión indirecta. MRR: gestión directa (art. 8 RMRR)
  - Instrumentos: subvención (ayuda no reembolsable) o préstamos.
- Artículo 125. Modalidades de contribución de la Unión.

Apartado 1. Financiación no vinculada a los costes de las correspondientes operaciones (Considerando 18 Reglamento MRR).

- Ayuda financiera no reembolsable: sobre la base de la contribución financiera máxima para cada EM y teniendo en cuenta el coste estimado del PRR.
- **Pagos por cumplimiento de hitos y objetivos**.
- Pagos no sujetos al control de los costes realmente soportados por el beneficiario (EM) **sin perjuicio del derecho de la Comisión a tomar mediadas en caso de fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación**.
- En el Reglamento MRR: especialidades en asignación, ejecución y control de la ayuda financiera no reembolsable.

Reglamento Financiero

Otros artículos de interés: [con reflejo en el artículo 22 del Reglamento MRR]

- Artículo 61. Conflicto de intereses.
  - Enfoque horizontal, más claro y preciso.
  - Toda forma de ejecución del presupuesto comunitario.
  - No regula de forma exhaustiva (medidas oportunas; comunicación a superior jerárquico, que decidirá por escrito).
  - Comunicación Comisión 2021/C 121/01.
- Artículos 125 a 153 (gestión directa).
  - Artículo 129. Cooperación para la protección de los intereses financieros de la Unión.
    - Obligación de cooperación a toda persona o entidad que reciba fondos de la Unión.
    - Condición para recibirlos: conceder derechos y acceso necesarios para que ordenador competente, Fiscalía Europea, OLAF, Tribunal de Cuentas y autoridades nacionales ejerzan sus competencias (sobre él y exigencia de compromiso a terceros).
  - Artículo 132. Conservación de documentos. Cinco años a partir de la operación o del pago del saldo.
  - Artículo 155.3. Titularidad real de los perceptores finales de los fondos europeos (*beneficial owners*). Los EEMM supeditarán la financiación a la divulgación de la información sobre titularidad real según Directiva (UE) 2015/849, de 20 de mayo, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo).

DIREFENCIAS CON LOS FONDOS ESTRUCTURALES

MRR

- Ámbito general
- Gestión directa
- No desisgnación de autoridades
- El beneficiario es el estado miembro
- El pago se realiza en función del cumplimiento de hitos y objetivos
- El control se realiza antes de la presentación de la solicitud de pago
- El gasto se financia al 100%
- Sin normas de elegibilidad

FONDOS EIE

- Ámbito temático
- Gestión compartida
- Designación de autoridades
- Distintos beneficiarios según los casos
- El pago se realiza en función de la ejecución del gasto
- El control se realiza después de la presentación de la solicitud de pago
- Porcentaje de cofinanciación
- Normas de elegibilidad

Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- En el marco del Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19: 750.000 Millones de euros (precios 2018).

MRR	Hasta 312.500 millones de euros disponible para ayudas financieras no reembolsables	Hasta 360.000 millones de euros disponible para ayudas en forma de préstamos para los EEMM
ESPAÑA: 140.000 Millones	69.500 millones	70.000 millones

- Objetivo: economías y sistemas financieros y de protección social fuertes, sostenibles y resilientes, basados en estructuras económicas y sociales sólidas.

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

- Instrumento de gestión directa
- Financiación no vinculada a costes
- Desembolsos por el cumplimiento de hitos y objetivos

DOCUMENTOS DEL MRR EN ESPAÑA

- **PRTR.** PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA. Se aprueba por Consejo de Ministros en abril2021
- **CID**. Comisión UE. Aprueba la Decisión de Ejecución del Consejo, CID, (Council Implementing Decision) en Junio2021. Establece los Hitos y Objetivos del PRTR.
- **OA**. Comisión UE. Aprueba las Disposiciones Operativas, OA (Oprational Arrangement) en nov.2021
- Comisión aprueba el **Acuerdo de Financiación** en agosto2021
- **ADENDA DEL PRTR**. En preparación para 2023. 2ª Fase

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): Estructura

4 ejes

↓

10 políticas

↓

30 componentes

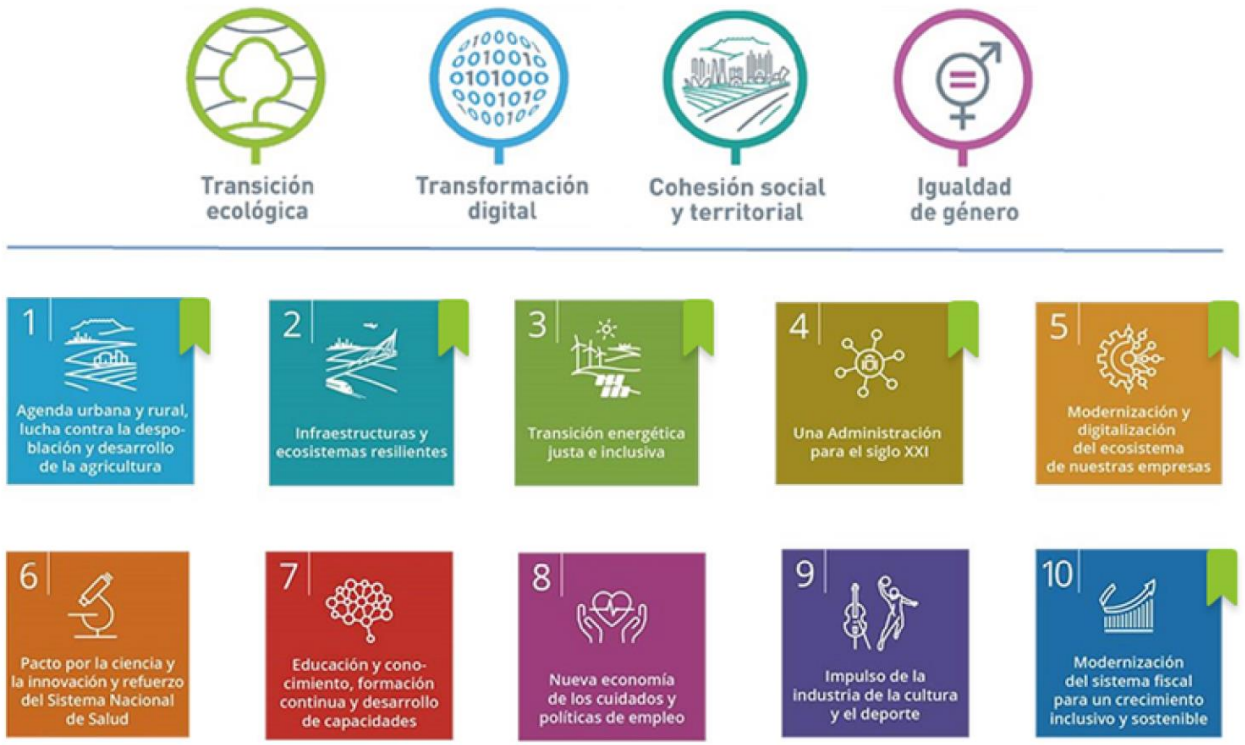

2022.04.6 Curso_DNSH_PRTR_MAPA.pdf - Adobe Acrobat Reader (64-bit)
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda
Inicio Herramientas 2022.04.6 Curso_D... Iniciar sesión
13 / 65 75%

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): Componentes

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
6. Movilidad sostenible, segura y conectada

III. Transición energética justa e inclusiva

7. Despliegue e integración de energías renovables
8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento
9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial
10. Estrategia de Transición Justa

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030
13. Impulso a la pyme
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico
15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial
17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

19. Plan Nacional de Competencias Digitales *(digital skills)*
20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional
21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión
23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural
25. España hub audiovisual de Europa *(Spain AVS Hub)*
26. Plan de fomento del sector del deporte

X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal
28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI
29. Mejora de la eficacia del gasto público
30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

Buscar 14:03 09/03/2023

Decisión de Ejecución del Consejo (*Council Implementing Decision*, CID). Art. 20.1 RMRR

- Texto de la Decisión. https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10150-2021-INIT/es/pdf
- Anexo: https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10150-2021-ADD-1-REV-2/es/pdf

1. Descripción de las reformas e inversiones (por componentes, cuadro hitos y objetivos).
2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia.
3. Contribución financiera (8 tramos).
4. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
5. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes.

Disposiciones Operativas (*Operational Arrangement*). Art. 20.6 RMRR

- Texto del Acuerdo:

1. Disposiciones y calendario de seguimiento y aplicación de las medidas y los indicadores pertinentes relativos al cumplimiento de los hitos y objetivos previstos.
2. Disposiciones para el acceso a los datos.
3. Calendario para las solicitudes de pago.

- Anexo I: mecanismos de verificación y especificaciones adicionales
- Anexo II: indicadores de seguimiento.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): Hitos y Objetivos

- La CID especifica los **hitos** (logros cualitativos) y **objetivos** (logros cuantitativos) que se deben alcanzar con cada reforma e inversión.
- La **consecución de estos hitos y objetivos** genera el derecho a solicitar los correspondientes desembolsos ante la Comisión Europea. Estas solicitudes se emiten 2 veces al año.

ADENDA DEL PRTR (Fase 2). En preparación en 2023

+94.300 M€ FASE 2 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN

7.700 M€ TRANSFERENCIAS ADICIONALES	84.000 M€ CRÉDITOS	2.600 M€ TRANSFERENCIAS *REPowerEU*
REFUERZO DE LOS PERTE	CANALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS A TRAVÉS DE FONDOS EXISTENTES Y DE NUEVA CREACIÓN	DIVERSIFICACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA, DESPLIEGUE DE RENOVABLES Y AHORRO ENERGÉTICO

TOTAL: FASE 1+2: 160.000 MILLONES DE EUROS DE FONDOS NEXT GENERATION PARA ESPAÑA

RGTO MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Art. 3. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del Mecanismo incluirá ámbitos de actuación de importancia europea estructurados en seis pilares, a saber:

a) transición ecológica;
b) transformación digital;
c) crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que incluya la cohesión económica, el empleo, la productividad, la competitividad, la investigación, el desarrollo y la innovación, y un mercado interior que funcione correctamente con pymes sólidas;
d) cohesión social y territorial;
e) salud y resiliencia económica, social e institucional, con objeto, entre otros, de aumentar la preparación y capacidad de reacción ante las crisis; y
f) políticas para la próxima generación, la infancia y la juventud, tales como la educación y el desarrollo de capacidades.

- Las medidas del PRTR deben contribuir a la transición digital con un mínimo el 20 % de la dotación total del PRTR.
- Las medidas del PRTR deben contribuir a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, con al menos el 37 % de la asignación total del PRTR. PRTR España: 39,7%

Principios de gestión del PRTR

Las actuaciones de gestión del PRTR y de sus HyO se realizarán en el seno del marco jurídico de carácter general, incorporando además los criterios que vienen determinados por la Comisión Europea para el desarrollo y ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Se consideran principios o criterios específicos, y transversales en el conjunto del Plan:

a) Concepto de hito y objetivo, criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.

b) Etiquetado verde y etiquetado digital.

c) Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (do no significant harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial.

d) Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés.

e) Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.

f) Identificación del perceptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.

g) Comunicación.

Principio de “no causar daño significativo al medio ambiente” o *“do no significant harm”* (DNSH)

- **Mitigación del cambio climático**
- **Adaptación al cambio climático**
- **Uso sostenible del agua y recursos marinos**
- **Economía circular**
- **Prevención de polución**
- **Protección de biodiversidad y ecosistemas**

- El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia **solo apoyará aquellas medidas que respeten el principio** de «no causar un perjuicio significativo».
- El principio se traduce en **no apoyar o llevar a cabo actividades económicas que causen un perjuicio significativo** a alguno de los seis objetivos medioambientales, en el sentido en del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.

CALENDARIO DE PAGOS

	Importe M€	Año de solicitud de pago	Importe total por año
Prefinanciación	9.036,6	2021	19.036,6
1 desembolso	10.000		
2 desembolso	12.000	2022	18.000
3 desembolso	6.000		
4 desembolso	10.000	2023	17.000
5 desembolso	7.000		
6 desembolso	8.000	2024	8.000
7 desembolso	3.475,9	2025	3.475,9
8 desembolso	4.000	2026	4.000
TOTAL	69.512,5		

Reto de gestión

Acuerdo de Financiación. Art. 23 RMRR

- Establece los derechos y obligaciones de la Comisión y el EM y los términos y condiciones aplicables a la Contribución Financiera.
- Concreta elementos ya recogidos en el Reglamento MRR:
  - procedimiento para la solicitud de los pagos, la verificación de las condiciones para el pago y los desembolsos o, en su caso, la suspensión de los pagos;
  - obligaciones de comunicación y de publicación de la información para dar visibilidad a la financiación por el MRR;
  - obligaciones en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión y la ausencia de doble financiación;
  - compromiso de concesión de los derechos de acceso necesarios para que la propia Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas y la Fiscalía Europea, puedan realizar verificaciones, revisiones, comprobaciones y auditorías en relación con la ejecución del PRTR, en el ejercicio de los derechos que les asisten según el artículo 129 del Reglamento Financiero;
  - reducción de la ayuda y, en su caso, la recuperación de la ayuda.
- Establece los requisitos clave del sistema de control del Estado miembro según artículo 22 (Anexo I).
- Modelo de solicitud de pago (Anexo II) y de declaración de gestión (Anexo III).

Acuerdo de Financiación

Protección de los intereses financieros de la Unión

a) Comprobación periódica Utilización correcta de la financiación proporcionada y del cumplimiento de todas las normas aplicables, en particular en lo que respecta a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

b) Adopción las medidas adecuadas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses y para la recuperación los fondos que hayan sido malversados.

c) Disponer, a efectos de auditoría y control, de información comparable sobre la utilización de los fondos en relación con las medidas de aplicación de las reformas y los proyectos de inversión en el marco del PRR, recoger y garantizar el acceso a las siguientes categorías normalizadas de datos:

   i. nombre del destinatario final de los fondos;
   ii. nombre del contratista y del subcontratista;
   iii. nombre(s), apellido(s) y fecha de nacimiento del titular o titulares reales del receptor de los fondos o del contratista;
   iv. una lista de todas las medidas para la aplicación de las reformas y los proyectos de inversión en el marco del PRR con el importe total de la financiación pública de dichas medidas e indicando el importe de los fondos abonados en virtud del presente Acuerdo y de otros fondos de la Unión.

d) Llevar los registros de acuerdo con el artículo 132 RF (pista auditoría y conservación documentos).

Real Decreto-ley 36/2020

Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Novedades:

Ley 22/2021
PGE 2022

- Nuevas estructuras de colaboración publico-privadas (PERTES).
- Especialidades en materia de gestión y control presupuestarios (art. 37. Créditos vinculantes y obligación de reintegro; art. 44 Conferencias Sectoriales; art 45. Control previo; Art. 46. Seguimiento de proyectos).
- Especialidades en la tramitación de los procedimientos.
- Especialidades en materia de contratación (art. 50. Pronunciamiento JCCA, en virtud del art 57).
- Medidas de agilización de los convenios financiables con fondos europeos.
- Medidas de agilización de las subvenciones financiadas con fondos europeos
- Especialidades en materia de evaluación ambiental.
- Instrumentos de colaboración público-privada para la ejecución del PRTR.
- Modificaciones normativas.

Órdenes del Ministerio de Hacienda y Función Pública

- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 30 septiembre).
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 30 septiembre).

Pretenden:

- Establecer un sistema fiable de gestión y seguimiento y acorde con normativa PRTR.
- Habilitar Sistema de Información.

Niveles de desagregación de las operaciones (Orden de gestión PRTR):

- Componente
- Medida (reforma o inversión)

Entidad decisora

- Proyecto
- Subproyecto
- Actuación
- Actividad
- Tarea

Entidad ejecutora

Entidades que intervienen (Orden de gestión PRTR):

- Entidad decisora: Entidad con dotación presupuestaria en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la que le corresponde la responsabilidad de la planificación y seguimiento de las Reformas e Inversiones, así como del cumplimiento de los hitos y objetivos de las mismas. Las Entidades decisoras son los departamentos ministeriales, responsables de Componentes

- Entidad ejecutora: Entidad a la que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los Proyectos o Subproyectos de las correspondientes Reformas e Inversiones, bajo los criterios y directrices de la Entidad decisora. Las Entidades ejecutoras de Proyectos son los departamentos ministeriales y entidades de la Administración General del Estado (AGE) y en el caso de Subproyectos son departamentos ministeriales, entidades de la AGE, de las Administraciones Autonómica y Local y otros participantes del sector público

- Órgano responsable: órgano que en el ámbito de la Entidad decisora es responsable de la elaboración, firma y tramitación del Informe de gestión de la Medida o del Informe de Gestión del Componente. Firmará los Informes de Previsiones y los Certificados de Cumplimiento de los hitos y objetivos CID y OA asociados a la Medida

- Órgano gestor: órgano que en el ámbito de la Entidad ejecutora es responsable de la elaboración, firma y tramitación del Informe de gestión del Proyecto o Subproyecto. Firmará también los Informes de previsiones y los Certificados de cumplimiento de los hitos y objetivos críticos y no críticos del Proyecto o Subproyecto

El sistema de información de gestión y seguimiento del PRTR: CoFFEE-1ª fase

CoFFEE-MRR (plataforma Común de FFEE-fondos europeos para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) es el sistema de información de la Secretaría General de Fondos Europeos que da soporte a la gestión y el seguimiento del PRTR. Aunque su especificación completa no está aún definida, debido principalmente a un gran porcentaje de su funcionalidad que depende del resultado de las negociaciones que se están llevando con la Comisión Europea, se ha hecho la siguiente planificación para su implantación progresiva:

1ª Fase: Funcionalidad básica para el primer desembolso (SEP-2021):

- **Registro, consulta y edición del Plan:** carga de ficheros con el contenido del plan aprobado el. Consulta del Plan en el sistema. Ajustes simples del Plan (corrección de errores, información adicional) por parte de usuarios internos autorizados puntualmente con registro de motivo y autorización del ajuste.
- **Registro de la ejecución del plan**: el sistema permite gestionar distintos roles de acceso asociados a los elementos del plan (componentes, medidas, proyectos,…) con objeto de que sólo las personas autorizadas puedan registrar la ejecución de un hito u objetivo concreto ligado a un elemento concreto del plan. En concreto, para la primera solicitud de pago se puede registrar la ejecución de los Hitos y Objetivos CID ligados a las medidas, tal y como se define en el anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, de fecha 16/6/2021 (propuesta CID).

- **Informes de Gestión de medida y componente:** El sistema permitirá generar automáticamente los informes de gestión de medida y de componente, y pasarlos a firma electrónica del responsable correspondiente. Para la primera solicitud de pago, estos informes no se generan aún por la aplicación, se han programado pantallas interactivas que permiten incorporar y almacenar en el sistema documentos generados y firmados electrónicamente por fuera del sistema, se está trabajando para la generación y firma en el propio sistema CoFFEE.
- **Declaración de gestión y solicitud de pago:** funcionamiento similar al del punto anterior.
- **Auditorías y controles:** CoFFEE permite incorporar los documentos informes firmados de auditoría y controles, asociándolos a cada elemento del plan.
- **Definición y Planificación de Proyectos**: actualmente se trabaja en modo piloto con cinco ministerios mediante un sistema de formularios web que permita una posterior carga de ficheros en el sistema. Aunque se está intentando adelantar, no estaba previsto tener esta funcionalidad de tener un módulo de definición y planificación de proyectos dentro del propio CoFFEE hasta Enero 2022.
- **Identificación beneficiarios:** Se dispone de un módulo básico para el registro de terceros, y se están preparando interfaces para la obtención automatizada de información desde módulos externos (BNDS, PLCSP,…) y carga de ficheros en el sistema.

Sistema de gestión y control

El sistema de control MRR se articula en tres ámbitos o niveles: los dos primeros actuarían de forma concurrente, mientras que el tercero actuaría sobre los anteriores.

- Nivel I: El control interno del órgano ejecutor
- Nivel II: El control interno de órgano independiente
- Nivel III: Auditorías y controles ex-post.

Nivel I: Control interno del órgano ejecutor

Sistema integral de gestión y control de las acciones financiadas a través del MRR facilitará el seguimiento de:

- Que las reformas e inversiones previstas en el Plan satisfacen los condicionamientos temáticos establecidos en el reglamento europeo.
- El cumplimiento de hitos y objetivos de las reformas e inversiones.
- Seguimiento de la doble financiación.
- Análisis de conflicto de intereses.
- Investigación de la corrupción.
- Control del fraude

MAPA.

Aprobado el Plan de Lucha contra el Fraude y el Conflicto de Intereses
Se crea la Unidad de Lucha contra el fraude y el conflicto de intereses
Aprobado Plan de controles de nivel I.

Nivel II: Control interno de órgano independiente

- Encomendado a los órganos de control interno independientes de las distintas Administraciones actuantes (intervenciones Generales), que actúan de forma independiente respecto a los órganos que gestionan el gasto.

- Actuaciones:
  - Participación del órgano de control, en mesas de contratación e informe previo de las bases reguladoras de subvenciones.
  - Control ex ante de legalidad sobre los actos de ejecución de gasto que es preceptivo y vinculante (check list fijado por ACM).

Nivel III: Auditorías y controles expost

Llevadas a cabo por la IGAE como Autoridad de Control del MRR (art. 21 del RD Ley 36/2020), en colaboración con las II.GG. CC.AA..

Tipos de Auditorías:

- Auditorías sobre las solicitudes de pago enviadas a la Comisión (incluido el cumplimiento de hitos y objetivos)
- Auditorías de sistemas:
  - Seguimiento de hitos y objetivos
  - Existencia de medidas adecuadas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
  - Doble financiación de proyectos/vinculación del gasto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
- Auditorías de legalidad y regularidad del gasto

Los resultados de estos informes serán valorados por la Autoridad de Control a efectos de detectar debilidades y realizar, en su caso, recomendaciones de mejora y realizar auditorías temáticas si procede, pero también a la Autoridad responsable si se produjeran deficiencias relevantes.

En la medida en que las operaciones financiadas por el MRR se ejecuten por las CC.AA., el control corresponderá a las respectivas II.GG. CC.AA.

REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA

ESTRUCTURA GENERAL DEL RDL

1. Título I, de disposiciones generales

2. Título II, de medidas de ámbito general

- Capítulo I: Medidas de agilización en la tramitación de los convenios administrativos
- Capítulo II: Nuevas formas de colaboración público-privada

3. Título III, de Instrumentos de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- Capítulo I: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Capítulo II: Estructuras de gobernanza
- Capítulo III: Instrumentos de gestión pública

4. Título IV, de Especialidades de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- Capítulo I: Especialidades en materia de gestión y control presupuestario
- Capítulo II: Especialidades en la tramitación de los procedimientos
- Capítulo III: Especialidades en materia de contratación
- Capítulo IV: Medidas de agilización de los convenios financiables con fondos europeos
- Capítulo V: Medidas de agilización de las subvenciones financiables con fondos europeos
- Capítulo VI: Especialidades en materia de evaluación ambiental
- Capítulo VII: Instrumentos de colaboración público-privada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española

Disposiciones adicionales, transitorias y finales

RDL

PERTE

INVERSIONES

- **¿Qué es un PERTE?**

Nuevo instrumento de colaboración público-privada para llevar a cabo proyectos estructurales sobre sectores estratégicos que contribuya a alcanzar los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- carácter estratégico
- capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad; remediar deficiencias del mercado o sistémicas y retos sociales carácter innovador o aporte importante valor añadido en términos de I+D+i,

La **iniciativa es privada** que presenta uno más proyectos integrados, que deberá estar abierto a la participación de las entidades acreditadas y, en su caso, inscritas en el registro asegurando la no discriminación la proporcionalidad y la necesidad

Se presenta como una **fórmula más flexible y adaptativa** a los requerimientos de los proyectos financiables con el Instrumento Europeo de Recuperación

Vocación de permanencia

RDL

PERTE

INVERSIONES

- **Procedimiento**
  - Propuesta acompañada de una Memoria explicativa en la que se describirá la planificación de medidas de apoyo y colaboración público-privada proyectadas y los requisitos para la identificación de los posibles interesados, el encaje dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de la Economía Española
  - Tramitación Por el departamento o departamentos competentes por razón de la materia
  - Aprobación. Consejo de Ministros
  - Ejecución: Se llevará a cabo a través de cuantos mecanismos estén previstos en el ordenamiento jurídico

La regulación de cada PERTE será la que establezca:

- Los requisitos cuantitativos y cualitativos que deberán acreditarse y los criterios de valoración de los mismos, coherentes con el objeto del PERTE, que no deberán ser discriminatorios ni distorsionar la competencia efectiva en los mercados
- El órgano competente para resolver el procedimiento.
- El plazo máximo para resolver sobre la concesión de acreditación de las entidades interesadas en el PERTE, que en ningún caso será superior a tres meses
- Las obligaciones derivadas de la acreditación, tales como la obligatoriedad de comunicar cambios en las condiciones que motivaron su acreditación.

- **Requisitos de las entidades vinculadas al PERTE**
  - Acreditación como PERTE conforme a la regulación que se establezca para cada PERTE
  - En su caso, la inscripción en el Registro Estatal PERTE dependiente del Ministerio de Hacienda, con secciones diferenciadas gestionadas por los Ministerios competentes por razón de la materia. Será requisito necesario para ser beneficiario de ayudas

PRINCIPALES CONVOCATORIAS: PERTE

PERTE VEHÍCULO ELÉCTRICO Y CONECTADO

Ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del VEC. Proyectos estratégicos en la cadena de valor del vehículo eléctrico.	2.975 M€ presupuestados 793 M€ resueltos 10 proyectos beneficiarios
MOVES III. Incentivos para la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos.	+626 M€ convocados +64,5 M€ resueltos 11.749 beneficiarios
MOVES Singulares. Movilidad eficiente y sostenible en entornos urbanos.	100 M€ presupuesto inicial 264 M€ ampliación 90 M€ resueltos + 80 beneficiarios
Programa Tecnológico de Automoción Sostenible. Impulso I+D+i en el sector de la automoción.	40 M€ presupuestados y resueltos +70 beneficiarios

PERTE ENERGÍAS RENOVABLES, HIDRÓGENO RENOVABLE Y ALMACENAMIENTO

Autoconsumo y almacenamiento. Promoción de las energías renovables y fomento del control del consumo.	1.100 M€ convocados +300 beneficiarios
Programa DUS-5000. Inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico.	+580 convocados +109 M€ resueltos +445 beneficiarios
Distribución de energía eléctrica. Digitalización de redes de distribución e infraestructuras de recarga de vehículos.	+500 M€ convocados
Planes complementarios de H2. Acciones estratégicas basadas en el hidrógeno.	+70 M€ convocados y resueltos

PERTE SALUD DE VANGUARDIA

Transformación digital de la asistencia sanitaria. Digitalización de la atención primaria y comunitaria.	230 M€ presupuestad 70 M€ convocados
Medicina de precisión. I+D+I en medicina de precisión.	111 M€ presupuestado +29 M€ resueltos +46 beneficiarios
Coinversiones en empresas innovadoras del ámbito bio-salud. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas e industriales de las empresas.	30 M€ presupuestados +29 M€ resueltos +22 beneficiarios
Plan Complementario Biotecnología - Salud. Desarrollo de herramientas para el diagnóstico, pronóstico y terapias avanzadas o dirigidas.	+19 M€ convocados y resueltos

PERTE CADENA AGROALIMENTARIA

Mejora del sistema de Información de explotaciones agrarias. Interoperabilidad entre fuentes de información de los sectores agrícola, ganadero y forestal.	+45 M€ resueltos
Plan Complementario Agroalimentación. Transformación para un sector agroalimentario más verde, sostenible, saludable y digital.	+31 M€ resueltos
Misiones para la Ciencia e Innovación. Proyectos de I+D de vanguardia.	+21 M€ convocados
Préstamos ENISA. Agroinnpulso. PYME Agroalimentaria. Transformación digital de las empresas del sector agroalimentario y del medio rural.	+12 M€ resueltos 65 beneficiarios

PERTE AEROESPACIAL

Programa Tecnológico Aeronáutico. Iniciativas estratégicas de I+D+i en el sector aeronáutico.	+118 M€ resueltos +143 beneficiarios
Redes de transporte aéreo. Modernización de los sistemas de control de tráfico aéreo y de los sistemas de vigilancia.	+109 M€ resueltos +20 beneficiarios
Cielo Único Europeo. Sistema de gestión de la navegación aérea del continente europeo.	107 M€ convocados +102 M€ resueltos
Plan Complementario de Computación Cuántica. Desarrollo e implementación de tecnologías cuánticas y refuerzo de la ciberseguridad.	19 M€ convocados y resueltos

PERTE NAVAL

Línea de actuación integral para la modernización y diversificación del sector naval. Impulso a la diversificación y desarrollo sostenible, tecnológico y digital del sector naval.	200 M€ convocados
Ayudas a I+D+i en construcción naval. Incremento de la capacidad competitiva del sector y la diferenciación tecnológica de productos y procesos.	80 M€ convocados
Misiones para tecnologías del sector naval. Apoyo a proyectos de I+D en el sector naval.	30 M€ convocados

El PERTE Agroalimentario dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR)

Políticas palanca y componentes PRTR	Componentes PRTR	PERTE Agrolimentario
Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	C3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	C3.I2 Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal C3.I5 Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del medio rural: desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario
Una Administración para el siglo XXI	C11. Modernización de las Administraciones públicas	C11.I2 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (SIEX)
Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	C12. Política Industrial España 2030	C12.I1 Espacios de datos sectoriales C12.I2 Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial
	C 13. Impulso a la PYMES	C 13.I3 Digitalización e innovación
	C15. Conectividad Digital, Impulso en Ciberseguridad y Despliegue de 5 G	C15.I6 Despliegue del 5G
Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud	C17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	C17.I1 Planes Complementarios con CCAA. C17.I2 Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI C 17.I3 Convocatoria Misiones Ciencia e Innovación C17.I5 Transferencia de conocimiento
Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	C19: Plan Nacional de competencias digitales	C19.I3. Competencias digitales para el empleo

PRESUPUESTO

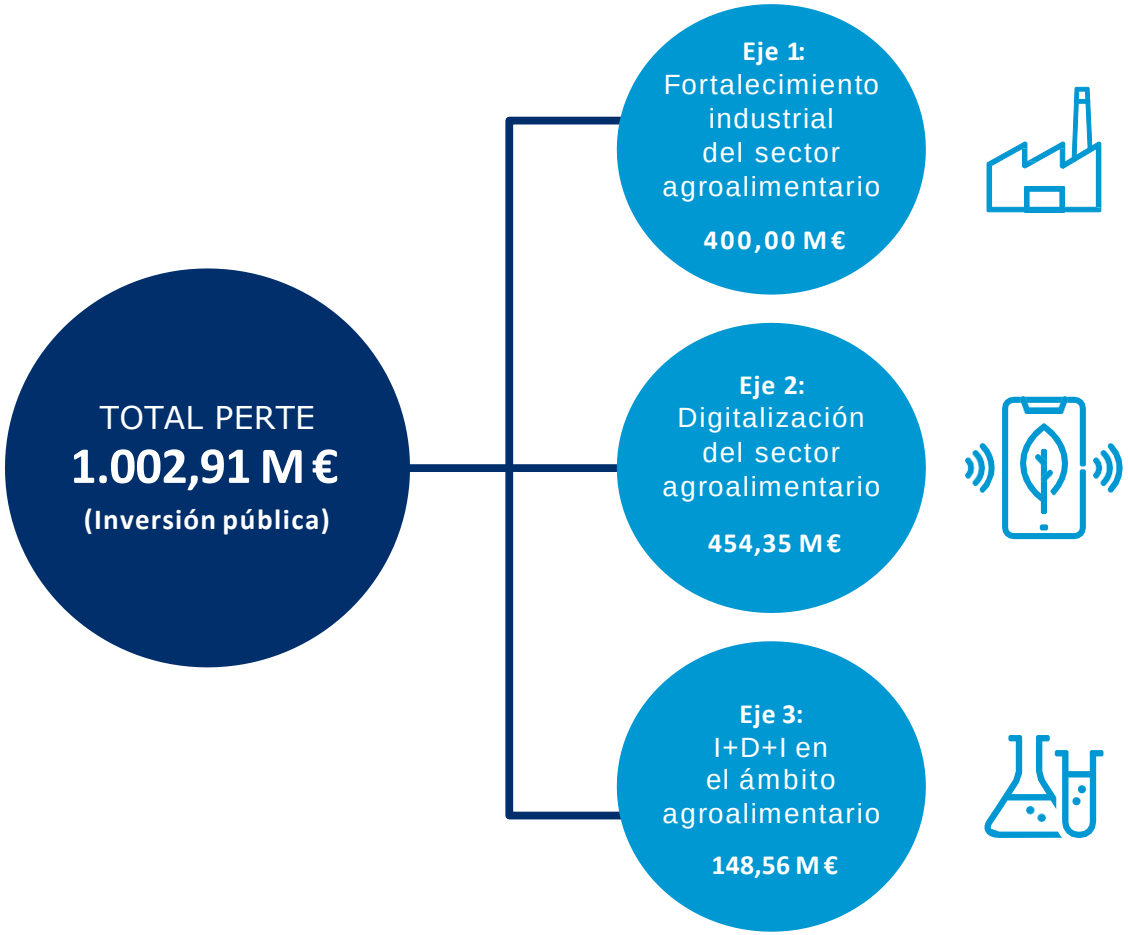

MEDIDAS TRANSFORMADORAS

Eje 1. Fortalecimiento industrial del sector agroalimentario

Concesión de prestamos con un tramo no reembolsable, gestionados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para proyectos enfocados en la mejora de los procesos en alguna de estos tres bloques, que reflejan los aspectos más importantes en el desarrollo de la industria agroalimentaria.

COMPETITIVIDAD — **SOSTENIBILIDAD** — **TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Los proyectos deberán incluir actuaciones a nivel individual en dos de los tres bloques, siendo obligatoriamente uno de ellos el de trazabilidad y seguridad alimentaria y en cada uno de ellos se deberán ejecutar proyectos en los que exista una cooperación efectiva entre los agentes participantes.

MEDIDAS TRANSFORMADORAS

Eje 2. Digitalización del sector agroalimentario

- Actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario
- Programa de Formación para expertos en transformación digital de las PYMES
- Proyectos innovadores AEI-Agri
- Medidas transformadoras en el marco de la conectividad digital
- Ayudas del PNDR para apoyar la formación y el asesoramiento digital en el sector agroalimentario
- Programa de Agentes del Cambio
- Desarrollo del Centro de Competencias Digitales
- Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX)
- Programa de Espacios de Datos Sectoriales
- Programa de Kit Digital

MEDIDAS TRANSFORMADORAS

Eje 2. Digitalización del sector agroalimentario

	ACTUACIÓN GESTOR	PRESUPUESTO
2.1. Impulso a la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del medio rural (C3.I5)		
- Línea de AgroInnpulso de préstamos participativos con ENISA	MAPA Y ENISA	33 M€
- Hub de Innovación Digital	MAPA	5,15 M€
- Plataforma AKIS	MAPA	3 M€
- Observatorio de Digitalización del Sector Agroalimentario	MAPA	1 M€
2.2. Proyectos innovadores AEI-Agri	MAPA	12,2 M€
2.3. Ayudas del PNDR para apoyar la formación y el asesoramiento digital en el sector agroalimentario	MAPA	3 M€
2.4. Desarrollo del Centro de Competencias Digitales	MAPA	1 M€
2.5. Desarrollo de una lanzadera de proyectos tractores en el sector agroalimentario español: Sistema de Explotaciones Agrarias (SIEX)	MAPA	20 M€
2.6. Programa de Espacios de Datos Sectoriales (C12.I1)	MINECO	50 M€
2.7. Programa de Kit Digital (C13.I3)	MINECO	275 M€
2.8. Programa de Agentes del Cambio (C13.13)	MINECO	27 M€
2.9. Medidas transformadoras en el marco de la conectividad digital (C15.I6)	MINECO	15 M€
2.10. Programa de Formación para expertos en transformación digital de las PYMES (C19.I3)	MINECO	9 M€
		Total 454,35 M€

MEDIDAS TRANSFORMADORAS

Eje 3. Medidas específicas de apoyo a la innovación y la investigación en el sector agroalimentario

- Modernización de los laboratorios de sanidad animal y vegetal
- Planes Complementarios con CCA en I+D+I
- Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI: Plataforma Española de Germoplasma Vegetal
- Convocatoria de proyectos de I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad: Misiones para la Ciencia e Innovación
- Ayudas a Centros Tecnológicos de Excelencia Cervera

- **PLANES COMPLEMENTARIOS EN I+D+i con CCAA:**
  - Ciencia Marinas:
    - CCAA: Galicia, Cantabria, G.Valenciana, Murcia, Andalucía
    - Presupuesto: 50 M€ (30 M€ MRR y 20 M€ cofinanciación CCAA)
  - Agroalimentación:
    - CCAA: Navarra, La Rioja, Aragón, G. Valenciana, Murcia
    - Presupuesto: 46 M€ (30 M€ MRR y 16 M€ cofinanciación CCAA)

- **INNOVACIÓN/CDTI:**
  - Misiones para la Ciencia e Innovación: Misión para impulsar la agricultura del s.XXI. Presupuesto: 21,9 M€.
  - Ayudas a Centros Tecnológicos de Excelencia Cervera para actuaciones en tecnologías prioritarias: área para lograr una alimentación segura y saludable. Presupuesto: 8,5 M€

- **INFRAESTRUCTURAS:**
  - Plataforma de Germoplasma Vegetal. CSIC-INIA. Presupuesto: 4,5 M€
  - Modernización laboratorios de sanidad animal y vegetal. MAPA. Presupuesto: 18 M€ (10 MRR y 8 presupuesto ordinario).

GOBERNANZA

Grupo de trabajo interministerial

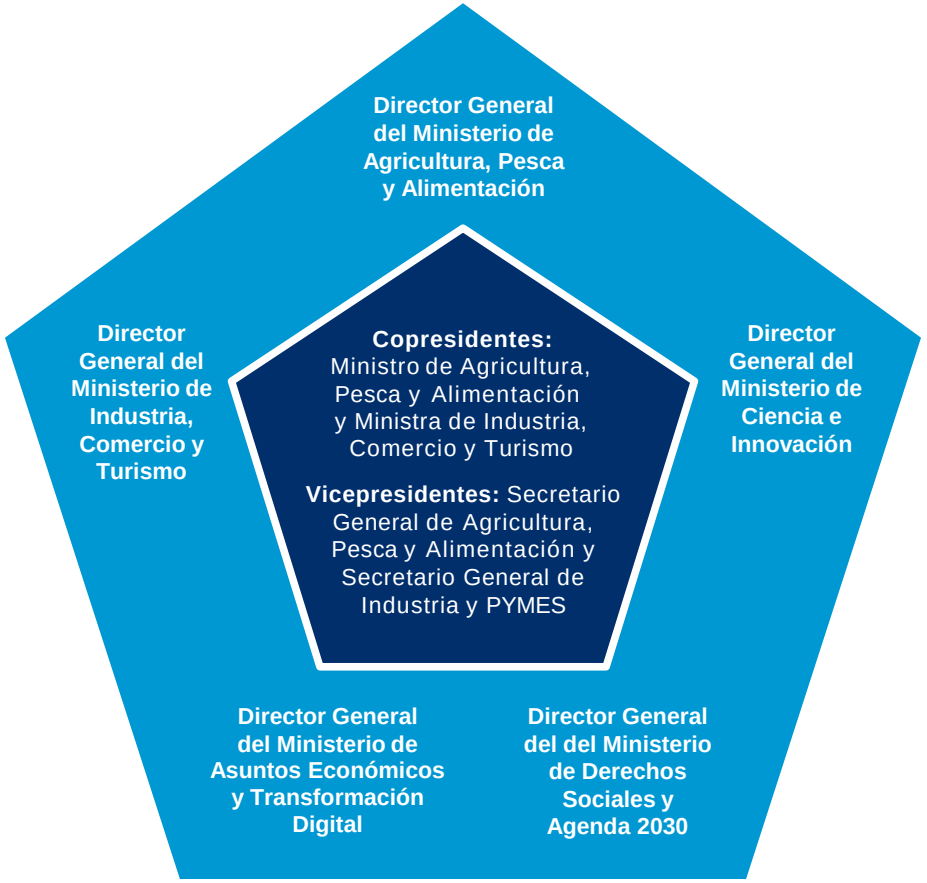
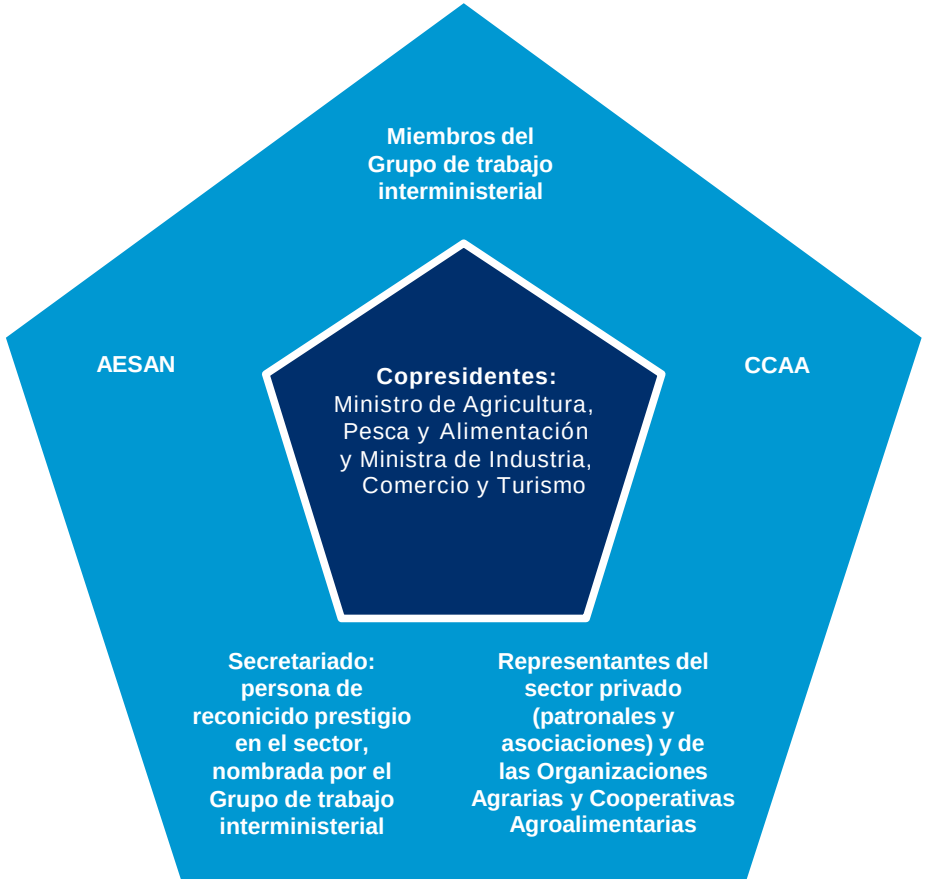
Alianza del PERTE Agroalimentario